

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través del Ministerio de Infraestructura, realice el proyecto y posterior ejecución de la obra; Camino Rural que une las localidades de Castro Barros -departamento General Belgrano- Pozo de la Vaca, La Resistencia, El Pozo Redondo y Chaguaral - departamento Chemical.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **ENRIQUE JACOBO NICOLINI.-**

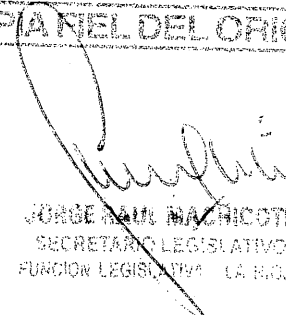
L E Y Nº 9.534.-

FIRMADO:

DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

[ES COPIA DEL ORIGINAL]


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA LA RIOJA